

AUTORIZA A LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE SE SEÑALAN RESPECTO A LAS ACTUACIONES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 3 2

SANTIAGO, 2 5 ABR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la DFL 1/19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, DFL 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo señalado en los artículos 4 N° 4 y 7 letras c), d) y v) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; memorándum DR N° 1006 del 16-03-2017, y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1.- Que la creciente demanda de cédulas para extranjeros, y pasaportes hace necesario facilitar su obtención, resultando indispensable, habilitar otras Oficinas de Registro Civil e Identificación en la Región de La Araucanía, para recibir trámites de solicitudes de los citados documentos

2.- En atención a lo anterior y en uso de las facultades que me otorga la ley,


RESUELVO:

Autorizar para recibir las solicitudes de pasaportes y cédulas para extranjeros y proceder a su entrega a las siguientes oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación:

REGIÓN	OFICINA
Araucanía	Cholchol-Galvarino-Perquenco-Renaico-Lumaco


NOTESE
JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
 Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento,
Saluda a usted,


JLB/PTV/RUC
 Distribución:
 Dirección Nacional
 Dirección Regional La Araucanía
 SED
 Departamento de Archivo General
 Subdepartamento de Identificación
 DDP
 UOCR
 Archivo SDO.Prov N°156 Ref. N°721



ANTONIO SAAVEDRA VEAS
 Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN